Maricopa County

Total Compensation Department

Employee Benefits
301 W. Jefferson Street
Suite 201
Phoenix, AZ 85003
Phone: (602) 506-1010
Fax: (602) 506-2354
www.maricopa.gov

Diciembre de 2002-12-06

Estimado empleado del condado de Maricopa:

A partir del 1° de enero de 2003, si usted y su familia están cubiertos ya sea por intermedio de CIGNA o de HealthSelect para su seguro médico, los beneficios para la salud conductual y abuso de substancias se prestarán a través de United Behavioral Health en lugar de CIGNA Behavioral Health (CBH).

¿Qué ocurre si mis dependientes o yo estamos actualmente viendo a un terapeuta?

Si usted o un dependiente elegible está actualmente recibiendo terapia como paciente internado en un hospital, tratamiento residencial o terapia individual o de grupo como paciente ambulatorio que se espera continúe más allá del 1° de enero de 2003, sírvase comunicarse con UBH después del 1° de diciembre de 2002 para averiguar si el proveedor y/o la dependencia está bajo contrato con UBH. El teléfono de UBH es el **1-866-312-3078**.

¿Qué medidas tengo que tomar si mi proveedor está bajo contrato con UBH?

Llame a UBH al 1-866-312-3078 el 2 de enero de 2003 o poco después para informarles que está recibiendo atención en la actualidad. El informar a UBH garantizará que usted reciba beneficios como parte de la red de proveedores.

¿Qué medidas tengo que tomar si mi proveedor no está bajo contrato con UBH?

Si su proveedor y/o dependencia **no** está bajo contrato con UBH y la atención que está recibiendo debe continuar más allá del 1° de enero de 2003, UBH trabajará con usted para trasladar su atención a un proveedor que sí está bajo contrato con UBH. Se le permitirá permanecer con su actual proveedor por un tiempo limitado, hasta 90 días, si su tratamiento **comenzó antes** del 1° de enero de 2003. Durante este plazo de 90 días, sus reclamos serán pagados al nivel de beneficios dentro de la red y el costo que usted tendrá que pagar se limitará a los pagos por servicios recibidos dentro de la red. A esto se le llama beneficios de "traslado de la atención".

Llame a UBH al 1-866-312-3078 el 2 de enero de 2003 o poco después para solicitar los beneficios de "traslado de la atención" y para certificar su atención. Hablará con un Consejero de Recibo quien le pedirá información específica acerca de la atención que está recibiendo. **Si desea solicitar el beneficio de "traslado de la atención", tiene que llamar a UBH a más tardar el 1° de marzo de 2003.** Sin embargo, le alentamos a que se comunique con UBH lo antes posible después del 1° de enero de 2003 para evitar cualquier problema con el pago de los reclamos.

Una vez que haya informado a UBH que desea utilizar el beneficio de "traslado de la atención", se actualizará su expediente para que pueda continuar recibiendo el tratamiento con el proveedor que no está bajo contrato hasta el 31 de marzo de 2003.

¿Qué ocurre si no traslado mi beneficio"

Si para el 1° de marzo de 2003 no ha solicitado el beneficio de "traslado de la atención" a UBH, las visitas de terapia como paciente ambulatorio que usted reciba a partir del 1° de enero de 2003 se pagarán utilizando el nivel de beneficio fuera de la red. Este nivel corresponde a $25 por visita. Usted tendrá que pagar cualquier cantidad facturada por encima de los $25 por visita. Los costos de internado en un hospital, tratamiento residencial y programas intensivos para pacientes ambulatorios no están cubiertos cuando se reciben de un proveedor o dependencia fuera de la red.

¿Qué ocurre si mi tratamiento continúa más allá de la fecha límite del 31 de marzo de 2003?

Si su tratamiento continúa después del 31 de marzo de 2003 y su proveedor sigue sin estar bajo contrato con UBH, usted tendrá que cambiar de proveedor a uno que sí esté bajo contrato con UBH para poder seguir recibiendo los beneficios dentro de la red. UBH le ayudará a encontrar un nuevo proveedor que esté bajo contrato.

Durante el período de transición, usted debería informar al proveedor que no está bajo contrato con UBH que su seguro para la salud conductual ha cambiado de CIGNA a United Behavioral Health. Si a su proveedor le interesa firmar un contrato con nosotros, indíquele que se comunique con el Departamento de servicio a proveedores de UBH llamando al 800-333-8724 donde le darán más información acerca de cómo convertirse en un proveedor bajo contrato. Los proveedores que son aceptados en la red de proveedores de UBH deben satisfacer determinadas normas de credenciales y aceptar los términos del contrato de UBH. Si su proveedor firmara un contrato con nosotros durante el período de transición, la atención que usted reciba seguirá sin interrupción con el mismo proveedor.

Si tiene alguna otra pregunta acerca de los beneficios para salud conductual o abuso de substancias, comuníquese con UBH llamando al **1-866-312-3078**.

Atentamente,

Pat Vancil
Gerente de Beneficios para Empleados